



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
SALA ORDINARIA
ESTADOS DEL AFILIADO 2008



USHUAIA, 29 MAR 2011

VISTO: La necesidad de actualizar la designación de responsables del manejo de las Cuentas Corrientes N° 1/71/0300/2 y N° 1/71/0588/6 que posee este Organismo en el Banco de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 099/2011 se aceptó la renuncia de la Directora de Administración C.P. María Gricelda PAREDES, Legajo N° 101, D.N.I. N° 14.198.417, a partir del día 01/04/2011, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que a fin de evitar inconvenientes relacionados con los pagos a proveedores, pago de haberes, etc. se propone designar como firmante de las cuentas mencionadas en el VISTO, a la Srta. Solana GEL, Legajo N° 35, D.N.I. N° 25.075.802.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Art. 15 inc. "i" de la Ley Provincial N° 50 y disposiciones pertinentes del Reglamento Interno.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Habilitar para la extracción de fondos y otros trámites relacionados de las Cuentas Corrientes N° 1/71/0300/2 y N° 1/71/0588/6 pertenecientes al Banco Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, a partir del día 01/04/2011, a la Srta. Solana GEL, Legajo N° 35, D.N.I. N° 25.075.802, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Dar de baja como firmante de las Cuentas Corrientes N° 1/71/0300/2 y N° 1/71/0588/6 pertenecientes al Banco Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, a partir del día 01/04/2011 a la Sra. María Gricelda PAREDES, Legajo N° 101, D.N.I. N° 14.198.417, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



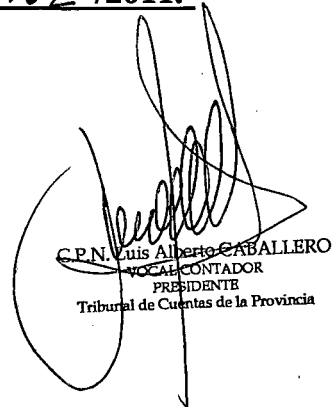
///...2.-

ARTICULO 3º.- Solicitar a las autoridades del Banco Provincia de Tierra del Fuego la aplicación de lo resuelto en los Artículos 1º) y 2º) de la presente.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 102 /2011.-

T.C.P.
Confesión
Control
Compro


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia